

SESIONES ORDINARIAS
2018
ORDEN DEL DÍA N° 412

Impreso el día 3 de septiembre de 2018
Término del artículo 113: 12 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: Segunda Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad –ENDI–, complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 –Censo 2010–. Implementación. **Masin, Estévez, Rach Quiroga, Sierra, Alonso, Garré, Castagneto, Raverta y Frana.** (976-D.-2018.)

Llanos Massa. – Verónica E. Mercado. – Magdalena Sierra. – Mirta Tundis. – Pablo R. Yedlin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Masin y otros/as señores/as diputados/as, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar una Segunda Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad –ENDI–, complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 –Censo 2010–, ha modificado el proyecto para una mejor técnica legislativa.

José A. Ciampini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– la implementación de una Segunda Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad –ENDI–, complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 –Censo 2010– con el objetivo de lograr la actualización de su diagnóstico biopsicosocial en todo el territorio nacional, que permita el diseño y ejecución de políticas públicas eficientes y eficaces.

María L. Masin. – Laura V. Alonso. – Carlos D. Castagneto. – Gabriela B. Estévez. – Silvina P. Frana. – Nilda C. Garré. – Analía A. Rach Quiroga. – María F. Raverta. – Magdalena Sierra.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Masin y otros/as señores/as diputados/as, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar una Segunda Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad –ENDI–, complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 –Censo 2010–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–, implemente una Segunda Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad –ENDI– complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 –Censo 2010–, con el objetivo de lograr la actualización de su diagnóstico biopsicosocial en todo el territorio nacional que permita el diseño y ejecución de políticas públicas eficientes y eficaces.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2018.

José A. Ciampini. – María L. Masin. – Karim A. Alume Sbodio. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Daniel Filmus. – Josefina V. González. – María I. Guerin. – Ana M.